COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las siete horas del día trece del mes de junio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 350 de fecha 09 de junio del corriente año; el cual se encuentra integrado conforme se cita a continuación: **TCnel DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, S1° AVC ALEXIS JOSE ANTONIO SOSA GIMENEZ y S1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa por Excepción N° 02/2017 **"Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) - Plurianual"**, con ID N° 331.588.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCnel DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - CCT INGENIERIA
    - APONTE LATORRE S.A.
    - CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
    - RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
    - EGV INGENIERIA
    - MES TRADING & SERVICE
    - FILARTIGA-CARDENAS & ASOC.
    - ENGINEERING S.A.

En este contexto el presidente del Comité procede a exponer las Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres, donde se constata cuanto sigue:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

"El representante de la empresa Ritter Construcciones S.R.L. manifiesta que la empresa CCT INGENIERIA, presenta un original y una sola copia, cuando el pliego exige un original y dos copias.

El representante de la empresa CCT INGENIERIA manifiesta que la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. no presenta constancia del Ministerio de Industria y Trabajo y tampoco presenta constancia del Ministerio de Industria y Comercio y Producto Nacional; que la empresa FILARTIGA-CARDENAS & ASOC. siendo de carácter sustancial la fecha de la firma de la oferta es de fecha 25 de mayo de 2017 que no corresponde al 09 de junio 2017 que es la correcta; que la empresa ENGINEERING S.A., el formulario de oferta no se encuentra debidamente firmada y aclarada por el representante legal.

El representante de la empresa ENGINEERING S.A. manifiesta que la empresa EGV INGENIERIA no presenta Certificado de producto y empleo nacional vigente a la fecha de apertura de ofertas, declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del menor según Resolución DNCP N° 941/2010 vigente a la apertura de ofertas, constancia de entrega de obras, actas de recepciones finales de obras, curriculum del personal clave y su experiencia, copia de títulos y patente profesional mas fotocopia del Reg. Prof. Al día RPI, cuadro de revaluó, autorización para verificar las informaciones señaladas, patente comercial al día vigente al acto de apertura, certificado de poseer cuenta corriente al acto de apertura, copias autenticadas de contratos y facturas, constancia de estar al día con el Ministerio del trabajo vigente al acto de apertura y estados financieros de los 03 últimos ejercicios fiscales vigentes.
Que la empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. no presenta Certificado de producto y empleo nacional vigente a la fecha de apertura de ofertas, Patente profesional municipal al día y registro profesional del Ingeniero (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros vigente al acto de apertura de los profesionales presentados, cuadro de revalúo, lista de equipos mínimos y de profesionales mínimos exigidos.
Que la empresa FILARTIGA-CARDENAS & Asoc. no presenta Certificado de producto y empleo nacional vigente a la fecha de apertura de ofertas, lista de profesionales, patente profesional municipal al día y registro profesional del Ingeniero (RPI) al día de los mismos vigente al acto de apertura, lista de equipos mínimos solicitados en el PBC, constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo vigente al acto de apertura, certificado de cuenta corriente y de referencia bancaria vigente al acto de apertura, pago de IPS que demuestre estar al día vigente al acto de apertura de ofertas.
Que la empresa MES TRADING & SERVICE no presenta Certificado de producto y empleo nacional vigente a la fecha de apertura de ofertas, lista del personal técnico mínimo requerido en el PBC incluyendo sus respectivos patentes profesionales y registro profesional de ingeniería vigente al acto de apertura de ofertas, certificado de poseer cuenta corriente y cuenta bancaria satisfactoria, constancia de estar al día con el Ministerio del Trabajo vigente al acto de apertura de ofertas y constancia de estar al día con el pago de IPS vigente al acto de apertura de ofertas.
En referencia a lo mencionado por la empresa CCT INGENIERIA el representante de la empresa ENGINEERING S.A. manifiesta que el formulario de ofertas si se encuentra debidamente firmado y aclarado.

En tal sentido el Comité de Evaluación decide que las observaciones asentadas en el Acta de Apertura serán analizadas en el transcurso de la presente Evaluación, según corresponda.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

---

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, lista de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	CCT INGENIERIA	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
2	APONTE LATORRE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
4	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
5	EGV INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	MES TRADING & SERVICE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FILARTIGA-CARDENAS & ASOC.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
8	ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales conforme lo descripto en el cuadro arriba establecido.

CCT INGENIERIA: En la Oferta presentada por el Oferente CCT INGENIERIA se constata que la Planilla de Precios que acompaña al Formulario de Ofertas **no es la Planilla descargada del SICP**, conforme lo establece las IAO 12.1, que establece: *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento".* Asi mismo el PBC, Formulario N° 1 Formulario de Oferta inc. j) ultima parte dispone: ***"El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP,*** *completado y firmado para ser adjuntada al presente formulario de oferta... ".*

De igual manera, el oferente arriba mencionado en la Lista de Precios presentada, **ha modificado las cantidades requeridas,** siendo este documento de carácter sustancial, conforme lo establece el PBC y la normativa legal.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.: En la Oferta presentada por el Oferente CONSULTORIA Y SERVICIOS se constata que la Planilla de Precios que acompaña al Formulario de Ofertas **no es la Planilla descargada del SICP**, conforme lo establece las IAO 12.1, que establece: *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI*

"Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento". Asi mismo el PBC, Formulario N° 1 Formulario de Oferta inc. j) ultima parte dispone: ***"El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP**, completado y firmado para ser adjuntada al presente formulario de oferta... ".*

De igual manera, el oferente arriba mencionado en la Lista de Precios presentada, **ha modificado las cantidades requeridas,** siendo este documento de carácter sustancial, conforme lo establece el PBC y la normativa legal.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.: En la Oferta presentada por el Oferente RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. se constata que la Planilla de Precios que acompaña al Formulario de Ofertas **no es la Planilla descargada del SICP**, conforme lo establece las IAO 12.1, que establece: *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento".* Asi mismo el PBC, Formulario N° 1 Formulario de Oferta inc. j) ultima parte dispone: ***"El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP**, completado y firmado para ser adjuntada al presente formulario de oferta... ".* En lugar de la Lista de precios establecida en el SICP, el oferente de referencia presenta con su Formulario de Ofertas la Planilla de Computo Métrico, Siendo la Planilla de Lista de Precios un documento de carácter sustancial.

FILARTIGA-CARDENAS & ASOC.: En la Oferta presentada por el Oferente FILARTIGA-CARDENAS & ASOC. se puede constatar que en la Lista de Precios que acompaña al Formulario de Ofertas, el mencionado oferente **ha modificado las cantidades requeridas,** siendo este documento de carácter sustancial, conforme lo establece el PBC y la normativa legal.

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) Numeral 11 Documentos que Componen la Oferta, 11.1 La Oferta deberá incluir los siguientes documentos: *a) Formulario de Oferta, en carácter de declaración jurada de conformidad a las cláusulas 13, 14 de estas IAO y su anexo Lista de Precios, debiendo ésta última ser descargada del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante, en concordancia con el Numeral 12, 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.* Asi mismo, se menciona la Resolución DNCP N° 3494/16 Que Reglamenta el Uso de las Planillas de Precios de los Formularios de Ofertas a través del SICP.

De igual manera, se expone lo establecido en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 60 Análisis. El cual expresa: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 2 El formulario de oferta este debidamente completado y firmado***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y*

Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****".*

Por lo expuesto, se procede a desestimar las Ofertas de los oferentes CCT INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y FILARTIGA-CARDENAS & ASOC., basado en el Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los IAO y el PBC, al no presentar el Formulario de Lista de Precios conforme lo requerido, por lo que se concluye, que los mencionados oferentes, en la presentación de los documentos sustanciales (Formulario de Ofertas, lista de precios firmado y Completado): **"NO CUMPLEN".**

En cuanto a los Oferentes APONTE LATORRE S.A., EGV INGENIERIA, MES TRADING & SERVICE y ENGINEERING S.A., conforme a la oferta presentada por cada uno de ellos, se verifica que los mismos en la presentación de los Documentos de Carácter Sustancial **"CUMPLEN".**

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**	
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		X		X
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X	

	ENGINEERING S.A.		**APONTE LATORRE S.A.**	
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X		X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	X		X	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X			X

Oferentes en Consorcio	***No Aplica***

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**		**ENGINEERING S.A.**		**APONTE LATORRE S.A.**	
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;		X	X		X		X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto		X		X	X		X	

Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.								
Presentar los Estados Financieros cerrados de los tres últimos ejercicios fiscales autenticado.		X		X	X		X	

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**		**ENGINEERING S.A.**		**APONTE LATORRE S.A.**	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopias autenticadas de contratos y facturas legales anteriores para demostrar su experiencia.		X		X	X		X	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		X	X		X		X	
Constancia de entrega de obras con satisfacción de los contratos presentados		X		X	X		X	
Actas de recepciones finales delos contratos presentados		X		X	X		X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	-	-	-	-	-	-	-	-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez		ENGINEERING S.A.		APONTE LATORRE S.A.	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.		X	X		X		X	
Presentar certificados, constancias que demuestren la experiencia del personal técnico declarado en la oferta.		X	X		X			X
Demostrar la experiencia de los profesionales, ingeniero o arquitecto, mediante la presentación de su curriculum vitae, certificados de trabajos anteriores, que acrediten un buen desempeño y fotocopia del título universitario autenticado por escribanía.		X		X	X		X	
Demostrar estar al día con la Patente Municipal del Profesional Ingeniero o Arquitecto.		X		X	X		X	
Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.		X		X	X		X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**		**ENGINEERING S.A.**		**APONTE LATORRE S.A.**	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		X	X		X		X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		X		X		X	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.		X	X		X		X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		X	X			X	X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

	E.G.V. INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo		MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez		ENGINEERING S.A.		APONTE LATORRE S.A.	
Documentos Adicionales	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Patente comercial al día		X	X		X		X	
Certificado de Poseer una Cuenta Corriente.		X		X	X		X	
Referencia Bancaria o Financiera de instituciones de solvencia reconocida		X		X	X		X	
Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo		X		X	X		X	
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el instituto de Previsión Social (IPS) que demuestren no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura.		X		X	X		X	

Verificado los Documentos que componen las Ofertas de los oferentes que siguen en competencia, se constata la falta de presentación de documentos adicionales, motivo por el cual se procede a solicitar Nota mediante la remisión de los documentos a los oferentes como se detalla:

- EGV INGENIERIA: Declaración Jurada en la que garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de menores, autorización para pedir referencias a instituciones bancarias, balance general 2013, 2014 y 2015, fotocopias autenticadas de contratos y facturas, referencia de desempeño satisfactorio, constancia de entrega de obras con satisfacción de los contratos presentados, actas de recepciones finales de los contratos presentados, curriculum del personal clave, curriculum del profesional ingeniero o arquitecto con fotocopia de título universitario autenticado por escribanía, demostrar estar al día con la patente municipal del ingeniero o arquitecto, fotocopia autenticada del registro profesional de ingeniería (RPI) expedido por el MOPC – CPI y en caso de ser arquitecto copia del registro expedido por el MOPC, declaración jurada de que los equipos se encuentran con disponibilidad inmediata, cuadro de revaluo de equipos, patente comercial al día, certificado de poseer cuenta corriente, constancia de estar al dia con el Ministerio del Trabajo, fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS, certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Formularios N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
  Asi mismo, se constata un error aritmético en el monto total de la oferta, motivo por el cual se le solicita su aceptación o rechazo a la corrección efectuada.

- MES TRADING & SERVICE: Declaración Jurada en la que garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de menores, balance general 2013 y 2014, fotocopias autenticadas de contratos y facturas, constancia de entrega de obras, actas de recepciones finales de los contratos presentados, demostrar estar al día con la patente municipal del ingeniero o arquitecto, fotocopia autenticada del registro profesional de ingeniería (RPI) expedido por el MOPC – CPI y en caso de ser arquitecto copia del registro expedido por el MOPC, cuadro de revaluó de equipos, certificado de poseer cuenta corriente, referencia bancaria, constancia de estar al dia con el Ministerio del Trabajo, fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS, certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Formularios N° 2 y 11.

- ENGINEERING S.A.: cuadro de revaluó fijo de los equipos, Formularios N° 2, 11 y 12.
  Asi mismo, se constata un error aritmético en el monto total de la oferta, motivo por el cual se le solicita su aceptación o rechazo a la corrección efectuada.

- APONTE LATORRE S.A.: Certificado de cumplimiento tributario, balance general 2014 y 2015, certificados, constancia que demuestren la experiencia del personal técnico declarado en la oferta.

Se solicita a los oferentes mencionados remitan lo solicitado por el Comité, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la nota de requerimiento por parte de los mismos.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden realizar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día jueves 15 de junio del corriente a las 16:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En ese contexto, se procede a verificar los documentos remitidos por los oferentes conforme al siguiente detalle:

- EGV INGENIERIA: Remite, la aceptación de la corrección aritmética efectuada, Declaración Jurada en la que garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de menores, autorización para pedir referencias a instituciones bancarias, balance general 2013, 2014 y 2015, fotocopias autenticadas de contratos y facturas, referencia de desempeño satisfactorio, actas de recepciones finales de los contratos presentados, curriculum del personal clave, curriculum del profesional ingeniero o arquitecto con fotocopia de título universitario autenticado por escribanía, demostrar estar al día con la patente municipal del ingeniero o arquitecto, fotocopia autenticada del registro profesional de ingeniería (RPI) expedido por el MOPC – CPI y en caso de ser arquitecto copia del registro expedido por el MOPC, declaración jurada de que los equipos se encuentran con disponibilidad inmediata, cuadro de revaluó de equipos, patente comercial al día, certificado de poseer cuenta corriente, fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS, Formularios N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

El Formulario N° 2 Composición de Precios Unitarios, remitido por EGV INGENIERIA, se verifica que el mismo no remite la totalidad de los ítems (No remite los ítems N° 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 44, 50, 51), de igual manera en los formularios de composición de precios unitarios remitidos por el oferente no se encuentra previsto la fiscalización 2%, el cual requiere el PBC, asi mismo, en los Ítems 4, 47 y 48, en la planilla de composición de precios unitarios el oferente modifica el precio unitario cotizado.
Es decir: en la planilla de precios presentada el ítem 4 cotiza a Gs. 685.000 sin embargo, al remitir el desglose de precios se constata que el precio cotiza a Gs. 715.000.
En la planilla de precios presentada con la oferta el ítem 47 cotiza a Gs. 47.950.000 sin embargo, al remitir el desglose de precios se constata que el precio cotiza a Gs. 60.200.000.
En la planilla de precios presentada con la oferta el ítem 48 cotiza a Gs. 41.100.000 sin embargo, al remitir el desglose de precios se constata que el precio cotiza a Gs. 70.100.000

El oferente de referencia NO REMITE: constancia de entrega de obras con satisfacción de los contratos presentados, constancia de estar al día con el Ministerio del Trabajo, certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
No remite El Formulario de Composición de Precios Unitarios de los ítems N° 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 44, 50 y 51.

En ese contexto, se trae a colación lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..." "**no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios** ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".*

El art. 59 del mismo cuerpo legal dispone: *asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria..." "...**si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***

El oferente EGV INGENIERIA, ha remitido la planilla de composición de precios unitarios, sin embargo no ha remitido la totalidad de los ítems cotizados, de igual manera se constata que en lo remitido (planilla de composición de precios unitarios) ha modificado el precio unitario cotizado, asi mismo, no ha remitido algunos documentos, conforme lo mencionado más arriba.

Ante esto se procede a desestimar la oferta del oferente EGV INGENIERIA, basado en el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y lo requerido en el PBC del presente proceso de contratación.

- MES TRADING & SERVICE: Al mencionado oferente se le ha solicitado documentos formales o adicionales, en fecha 13 de junio de 2017 recepcionando la Nota de requerimiento a las 09:30 hs. conforme consta en el acuse de recibo de la empresa, estableciéndose un plazo de 24 horas desde la recepción de la nota para remitir los documentos, sin embargo, dicho oferente remite la documentación en forma extemporánea el 14 de junio de 2017 a las 14:30 hs. conforme consta en el acuse de recibo de la UOC.

Se trae a colación lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que dispone: *asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria...*" "...***si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***.

El oferente MES TRADIG & SERVICE, ha remitido en forma extemporánea la documentación requerida, motivo por el cual no podrá ser tenida en cuenta, procediéndose a desestimar la oferta de referencia, basado en el Art. 59 del Decreto 21.909 y lo requerido en el PBC.

- ENGINEERING S.A.: EL oferente de referencia ha remitido la totalidad de los documentos requeridos. Asi mismo, ha remitido la aceptación a la corrección aritmética efectuada.

- APONTE LATORRE S.A.: EL oferente de referencia ha remitido la totalidad de los documentos requeridos.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas de los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE. (En esta fase se procederá a calificar las ofertas que siguen en competencia, dando cumplimiento a lo requerido en el PBC)

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: ENGINEERING S.A Representantes, miembros de la sociedad:** - Juan Andres Emilio Campos Cervera	SATISFACTORIO	CUMPLE

	Arroyo con CI N° 2.041.220 - Eduardo David Campos Cervera Arroyo con CI N° 2.506.018		
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** **ENGINEERING S.A** **Representantes, miembros de la sociedad:** - Juan Andres Emilio Campos Cervera Arroyo con CI N° 2.041.220 - Eduardo David Campos Cervera Arroyo con CI N° 2.506.018.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** **ENGINEERING S.A** **Representantes, miembros de la sociedad:** - Juan Andres Emilio Campos Cervera Arroyo con CI N° 2.041.220 - Eduardo David Campos Cervera Arroyo con CI N° 2.506.018.	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: APONTE LATORRE S.A. Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: APONTE LATORRE S.A. Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: APONTE LATORRE S.A. Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: APONTE LATORRE S.A. Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: APONTE LATORRE S.A. Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: APONTE LATORRE S.A.** **Representantes, miembros de la sociedad:** - Carlos Diogenes Latorre Garcia con C.I. N° 706.026 - Osavaldo Aponte Rodriguez con C.I. N° 716.276	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes, **ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A.** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En este punto se hace necesario aclarar que las observaciones asentadas en el Acta de Apertura fueron analizadas, en especial la que afectaba a la oferta de ENGINEERING S.A., en ese sentido al verificar la oferta presentada por el mismo, se constata que el Formulario de Ofertas se encuentra debidamente firmado. En lo que respecta a las observaciones que afectan a los demás oferentes el Comité considera que no corresponden, en razón de que los oferentes de referencia fueron descalificados.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden realizar un cuarto intermedio a la presente evaluación, estableciéndose el día viernes 23 de junio del corriente a las 07:30 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con las tareas relativas a la evaluación de ofertas.

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 11/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por la cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

ENGINEERING S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	25.476.290.164	24.064.401.044	13.014.657.500	2,02	2,71	1,46	2,06	Pasa
PASIVO CORRIENTE	12.603.774.623	8.879.058.478	8.935.360.128					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	46.128.386.811	43.581.451.250	32.007.942.642	0,44	0,43	0,28	0,38	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	20.399.298.637	18.607.124.373	8.935.360.128					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	0,03	0,09	0,13	0,08	Pasa
UTILIDAD	686.711.585	1.780.003.316	2.621.912.366					

OBS: La firma **ENGINEERING S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

APONTE LATORRE S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	42.373.052.453	26.370.196.503	24.229.010.626	1,62	4,24	4,60	3,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	26.212.755.523	6.225.589.801	5.271.741.514					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	46.386.385.657	29.974.774.595	27.762.480.687	0,57	0,21	0,19	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	26.212.755.523	6.225.589.801	5.271.741.514					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	0,36	0,17	0,32	0,29	Pasa
UTILIDAD	3.633.794.376	1.732.017.330	3.206.301.064					

OBS: La firma **APONTE LATORRE S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente **ENGINEERIG S.A., asi como del oferte APONTE LATORRE S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que en la capacidad financiera **"CUMPLEN".**

Teniendo a la vista las documentaciones que conforman la oferta de los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., se solicita a los mismos nota mediante la remisión de los siguientes documentos:

- ENGINEERING S.A.: copias de facturas autenticadas, conforme lo requerido en el numeral 4 de la sección II del PBC, constancia que demuestren experiencia del personal técnico declarado en la

oferta, curriculum del ingeniero o arquitecto, fotocopia de titulo universitario, autenticado por escribanía, según lo requerido en el numeral 6 de la sección II del PBC, y constancia de los equipos pertenecientes a terceros o carta compromiso según lo requerido en el numeral 7 de la sección II del PBC.

- APONTE LATORRE S.A.: Formulario N° 2 Composición de Precios Unitarios, requerido en la Sección VI Formularios del PBC

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden realizar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día lunes 26 de junio del corriente a las 07:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con las tareas relativas a la evaluación de ofertas.

En ese sentido, se constata que los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., han remitido en tiempo y forma, la totalidad de los documentos requeridos.

c.) Experiencia General en Obras

En referencia al presente criterio de calificación los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., han presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario 6 y 7, fotocopias autenticadas de contratos y facturas legales, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, constancia de inscripción en el RUC y los estatutos), por tanto, se concluye que dichos oferentes en lo relativo a la Experiencia General en Obras "CUMPLEN".

d.) Experiencia Específica en Obras.

En referencia al presente criterio de calificación los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., han presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario N° 8), dando cumplimiento a lo establecido, por tanto, se concluye que dichos oferentes en la Experiencia Especifica en Obras "CUMPLEN".

e.) Capacidad en materia de personal

Los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., han presentado la documentación requerida para la presente calificación (Formulario N° 9), asi mismo presentan certificados o constancias que demuestren la experiencia del personal técnico, curriculum del profesional ingeniero o arquitecto, fotocopia del título universitario, patente municipal del profesional, fotocopia del registro profesional, dando cumplimiento a lo establecido en el PBC, por tanto, se concluye que ambos oferentes **"CUMPLEN".**

f.) Capacidad en materia de equipos

En relación a la presente capacidad los oferentes ENGINEERING S.A. y APONTE LATORRE S.A., han presentado la documentación requerida Formulario N° 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, asi mismo, presentan carta

compromiso de los equipos que pertenecen a terceros, por tanto se concluye que dichos oferentes **"CUMPLEN"**.

g.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido, y teniendo a la vista las ofertas de los oferentes que han calificado para la presente fase de evaluación, se procede a analizar en forma pormenorizada la planilla de precios cotizada por el oferente ENGINEERING S.A., quien posee el precio mas bajo, en ese sentido, se constata que los precios cotizados por el mismo, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el precio referencial establecido por la Convocante.

La metodología utilizada para el análisis de precios, fue a cada precio de cada ítem.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

El precio mas bajo es cotizado por el Oferente EGV INGENIERIA, sin embargo el mismo fue descalificado en la segunda fase de la evaluación por los motivos mas arriba mencionados y basado en los arts. 57 y 59 del Decreto 21.909/03 y el PBC, ante esto se pasa a verificar la siguiente oferta mas baja la cual es cotizada por el oferente FILARTIGA-CARDENAS & ASOC, sin embargo, el mismo fue descalificado en la primera fase de esta evaluación por los motivos expuestos en dicha fase. Se procede a verificar la siguiente oferta mas baja la cual es cotizada por MES TRADING & SERVICE, oferente descalificado en la segunda fase de la evaluación conforme a los motivos expuestos mas arriba, en consecuencia se pasa a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., quien de igual manera ha sido descalificado en la primera fase de esta evaluación.

En ese sentido, se procede a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por el Oferente ENGINEERING S.A., quien conforme a la oferta presentada, asi como la documentación requerida se determina que el mismo, cumple con los requisitos y la capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Normativa Legal.

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **ENGINEERING S.A.,** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) - Plurianual", conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Estudio de 5uelos	Unidad Medida Global	1	3.150.840	3.150.840
2	72131601-002	Conexiones provisorias	Unidad Medida Global	1	1.253.340	1.253.340
3	72131601-002	Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	15.690.840	15.690.840
4	72131601-002	Cartel de obra	Unidad	1	1.085.040	1.085.040
5	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.919,7	5.438	10.439.329
6	72131601-002	Excavaciones	Metros cúbicos	26	46.464	1.208.064
7	72131601-002	Nivelación y compactación	Metros cuadrados	260	31.119	8.090.940
8	72131601-004	Pilotes de hormigón armado	Metro lineal	156	403.836	62.998.416
9	72131601-004	Cabezales de pilotes	Unidad	26	2.200.920	57.223.920
10	72131601-004	Vigas de fundación	Metro lineal	156,9	237.527	37.267.986
11	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metro lineal	109,2	152.328	16.634.218
12	72131601-004	Pilares de hormigón armado	Metros cúbicos	19,69	2.215.884	43.630.756
13	72131601-005	Mampostería	Metro lineal	156,9	47.847	7.507.194
14	72131601-006	Aislación	Metro lineal	156,9	34.628	5.433.133
15	72131601-005	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15 visto	Metros cuadrados	959,58	102.175	98.045.087
16	72152907-001	Envarillado sobre marcos	Metro lineal	14	42.544	595.616

17	72152907-001	Envarillado sobre ventanas	Metro lineal	26	42.544	1.106.144
18	72152907-001	Envarillado sobre antepecho en ventanas	Metro lineal	26	42.544	1.106.144
19	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	1.155	58.331	67.372.305
20	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	356,16	68.785	24.498.466
21	72131601-008	Revoque interior de baños con hidrófugo	Metros cuadrados	111,72	68.785	7.684.660
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes de 10 cm en planta baja	Metros cuadrados	312,77	49.942	15.620.359
23	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	Metros cuadrados	312,77	49.698	15.544.043
24	72131601-009	Piso de porcelanato 60x60 cm	Metros cuadrados	312,77	134.574	42.090.710
25	72131601-009	Azulejos en baños	Metros cuadrados	111,72	134.574	15.034.607
26	72131601-009	Zócalo porcelanato y cerámico	Metros cuadrados	230,8	29.497	6.807.908
27	72131601-009	Demolición de piso en mal estado	Metros cuadrados	607	27.720	16.826.040
28	72131601-009	Piso de Hormigón Armado de 15 cm	Metros cuadrados	607	156.658	95.091.406
29	72131601-009	Piso de Hormigón Armado de 15 cm (exterior)	Metros cuadrados	1.000	156.658	156.658.000
30	72131601-012	Pintura interior con enduido	Metros cuadrados	1.155	35.868	41.427.540
31	72131601-012	Pintura exterior con enduido	Metros cuadrados	356,16	35.868	12.774.747
32	72131601-012	Pintura de cielorraso con enduido	Metros cuadrados	312,77	35.868	11.218.434
33	72131601-012	Pintura epoxi en piso de hormigón	Metros cuadrados	1.820	116.820	212.612.400
34	72131601-012	Pintura de aberturas	Unidad Medida Global	1	3.367.320	3.367.320
35	72131601-007	Techo de chapa sandwich	Metros cuadrados	312,77	502.920	157.298.288
36	72101603-9999	Canaletas y bajadas	Metro lineal	35	93.720	3.280.200
37	72101601-002	Cielorraso de yeso	Metros cuadrados	312,7	71.412	22.330.532

38	72131601-007	Reparación de techo de tinglado	Metros cuadrados	607	137.280	83.328.960
39	72131601-010	Aberturas de vidrio templado	Metros cuadrados	36	698.280	25.138.080
40	72131601-010	Puerta de 0,80 y 0.90	Unidad	10	1.545.720	15.457.200
41	72131601-010	Puerta de 0.60	Unidad	6	1.374.120	8.244.720
42	72131601-010	Portón Metálico con sistema de pliego	Metros cuadrados	144	667.920	96.180.480
43	72131601-010	Cenefa de protección solar	Metros cuadrados	72	436.920	31.458.240
44	72131601-001	Sistema de Cámaras de Seguridad y Monitoreo	Unidad Medida Global	1	9.307.320	9.307.320
45	72153603-001	Mesadas de granito	Metros cuadrados	3	1.057.320	3.171.960
46	72102305-003	Extractores industriales de aire	Unidad	12	1.519.320	18.231.840
47	72153606-001	Mobiliario	Unidad Medida Global	1	661.320	661.320
48	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	178.201.320	178.201.320
49	72131601-001	Instalación de señales débiles	Unidad Medida Global	1	178.201.320	178.201.320
50	72102305-9999	Sistema de Aire Acondicionado	Unidad Medida Global	1	58.081.320	58.081.320
51	92121702-002	Sistema de Prevención contra incendios	Unidad Medida Global	1	72.601.320	72.601.320
52	72131601-011	Instalaciones Hidrosanitarias	Unidad Medida Global	1	170.941.320	170.941.320
Total						**2.249.211.693**

El monto total adjudicado a la empresa ENGINEERING S.A., asciende a la suma de Gs. 2.249.211.693 (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos once mil seiscientos noventa y tres).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) – Plurianual, con ID N° 331.588

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día veintiséis de junio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO DEL COMITE

ALEXIS JOSE A. SOSA GIMENEZ
S1° AVC – MIEMBRO DEL COMITE

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – ASESOR JURIDICO

ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO
TCNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION